

Ayuntamiento de Buenaventura

Expediente n.º: 235/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal

Fecha de iniciación: 07/09/2020

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE

1.- OBJETO. - El objeto de esta convocatoria pública es la provisión por el sistema de concurso de méritos, de **1 puesto de trabajo en la categoría de auxiliar de limpieza,** subvencionado por la Excma. Diputación de Toledo:

- LABORES DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA DEL COLEGIO PÚBLICO, CONTRA LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.

- **Contrato**: Temporal Desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.
 - **Jornada**: 3 horas en horario de mañana de lunes a viernes.

2.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

- Ser mayor de edad.
- Ser demandante de empleo.

3.- SELECCIÓN Y BAREMACIÓN DE MÉRITOS.

La selección se realizará entre los candidatos que hayan presentado su solicitud, en el plazo señalado en la presente convocatoria, que reuniendo los requisitos exigidos por las presentes bases hayan obtenido las mayores puntuaciones. Se puntuará de la siguiente forma:

- Las víctimas de violencia de género que acrediten estas circunstancias mediante sentencia judicial, tendrán prioridad absoluta en la selección;
- Por cada año entero de antigüedad en el paro, contados desde el mismo día de aprobación de esta convocatoria: 0,50 puntos.





Ayuntamiento de Buenaventura

- Por tener una antigüedad superior a 2 años en el Padrón Municipal de habitantes: 2 puntos;
- Por cada hijo a cargo menor de 16 años: 1 punto.

En caso de empate, tendrá preferencia la persona de mayor edad, con el fin de sufragar las dificultades propias de este sector de la población para encontrar un empleo.

4.- SELECCIÓN

El plazo de esta convocatoria extraordinaria y urgente, para la presentación de solicitudes será, desde el martes 8 al jueves 10 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas, dada la urgencia de la fecha de alta del contrato. La selección tendrá lugar el jueves 10 de septiembre, a las 14:00 horas, en la oficina de este Ayuntamiento, sita en la Plaza del Ayuntamiento nº 1 de Buenaventura (Toledo).

5.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público, el tribunal de selección y valoración de los participantes será integrado por funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

6.- NORMAS FINALES.

El Tribunal de Selección queda facultado para resolver cualquier cuestión, discrepancia o interpretación que tenga que ver con esta convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

